

En Madrid, a 27 de febrero de 2023

## **BASES SUBASTA INTERNATIONAL AUCTION GROUP, S.L.U**

**Concurso: BOUTIQUE POÈTE SLU**

**Nº Auto 192/2022 Juzgado de lo Mercantil número 14 de Madrid**

I.- La subasta se realizará a través del portal propiedad de la entidad especializada, de forma totalmente online ([www.iagauction.com](http://www.iagauction.com)), publicándose la información de los activos con la antelación suficiente para otorgarle la mayor transparencia.

Fechas de la subasta:

- Inicio: de 9 de marzo 2023, a las 12.00 am
- Fin: de 16 de marzo 2023, a las 12.00 am

Los activos objeto de la subasta se subastarán en el LOTE ÚNICO conformado por la marca Poète ,\_-propiedad de la concursada. [Registrado en la propiedad intelectual de la unión Europea con nº de registro: 018085341:](#)



**II.-** Para poder participar en la subasta electrónica, los interesados (tanto los licitadores como los acreedores cuyos créditos hubieran resultado reconocidos en la lista definitiva de acreedores) deberán estar dados de alta como usuarios del sistema, accediendo al mismo mediante mecanismos seguros de identificación y debiendo aceptar expresamente las condiciones de la misma.

A efectos de comunicaciones y notificaciones, la dirección de correo electrónico que designen por los usuarios ofertantes (incluís los acreedores privilegiados) en la página web de la entidad especializada será plenamente válida y eficaz hasta la conclusión del concurso.

**III.-** Se realizará la efectiva comunicación con la antelación suficiente a los cotitulares de participaciones de los que se disponga de datos de contacto.

**IV.-** La subasta se realizará sin postura mínima, pero la administración concursal se reserva el derecho a declarar la subasta desierta si las pujas fueran insignificantes.

**V.-** Los honorarios de gestión de la entidad especializada, atendiendo a la práctica habitual del mercado se fijan en el 10 % (diez por ciento) + IVA del precio de venta siendo éstos a cargo exclusivamente del adquirente o adjudicatario.

**VI.-** Todos los gastos e impuestos derivados de la compra venta serán a cargo del adquirente o adjudicatario. Asimismo, todos los gastos que se deriven de la transmisión del bien y de la cancelación de cargas y anotaciones registrales, serán de cuenta y cargo del adquirente.

**VII.-** Una vez finalizada la subasta, se notificara a la Administración Concursal y los acreedores privilegiados informando del resultado de la misma.

**VIII.-** En todas las subastas se publicitarán en la plataforma de la entidad especializada las condiciones generales y particulares para todos los participantes, que deberán aceptar antes de poder realizar sus pujas. La participación en la subasta implica la aceptación de sus condiciones.

**IX.-** La adjudicación de la marca, concluida la subasta, quedará condicionada a la aceptación o visto bueno por parte de la administración concursal de Boutique Poete S.L.U., previa comprobación de que se cumplen todas las condiciones previstas en el Plan de Liquidación judicialmente aprobado.

**X.-** En lo no regulado en el presente escrito, se estará a lo dispuesto en los usos y costumbres de la entidad especializada encargada de la venta.